



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA

HUANUCO

CREADO EL 09 DE JUNIO DE 1995 - LEY N° 26467



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 - 2025-MPY/A

Chavinillo, 27 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Provéido de Gerencia Municipal N° 3918 de fecha 21 de marzo del 2025, el Informe N° 337-2025-MPY/GDTEI/CDAL de fecha 21 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 144-2025-MPY-GDEYGA-EYSA de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el Informe N° 85-2025-SGGA-MPY/RPPR de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, sobre Aprobación del Plan de Trabajo 2025, Programa Municipal - EDUCCA y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su numeral 8.2 en su artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MPY/CM de fecha 08 de marzo del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yarowilca;

Que, mediante el Informe N° 85-2025-SGGA-MPY/RPPR de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2025, Programa Municipal - EDUCCA;

Que, mediante el Informe N° 144-2025-MPY-GDEYGA-EYSA de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, remite solicitud de Aprobación del Plan de Trabajo 2025, Programa Municipal - EDUCCA;

Que, mediante el Informe N° 337-2025-MPY/GDTEI/CDAL de fecha 21 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas;

Sede Principal: Jr. 14 de Setiembre N° 178 Plaza Mayor de Chavinillo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA

HUANUCO

CREADO EL 09 DE JUNIO DE 1995 - LEY N° 26467



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO ANUAL, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - 2025**", conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento del presente acto administrativo, realizando las acciones que correspondan para su ejecución y su cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yarowilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE YAROWILCA

Prof. Edson Cabrera Cecilio
ALCALDE

Yarowilca

UNIDAD
Y ESPERANZA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA**

PLAN DE TRABAJO 2025



2025

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chavinillo, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MPY/CM de fecha 08 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la División de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Yarowilca trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YAROWILCA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Reunión de coordinación con la UGEL y directores de las instalaciones educativas para definir la cantidad de instituciones que trabajan en el programa e implementar las gestiones.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	8	Papel, laptop, proyector, refrigerios.	Mayo	SGGA
	Tarea 2 Identificación y selección de los promotores ambientales escolares	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA.	5	Incentivos, papeles, chalecos	Mayo	SGGA
	Tarea 3 Talleres de capacitación dirigidos a docentes y PAE: - Taller 1. rol de los promotores ambientales escolares. - Taller 2: adecuada segregación de los residuos sólidos	- Número de proyectos ambientales implementados por la PAE y docentes. - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas.	8	Incentivos, papel, laptop, proyector, refrigerios	Mayo y Noviembre	SGGA



Tarea 4	Identificación de la problemática de índole ambiental para la elaboración e implementación de proyectos ambientales educativos.	10	Pintura, plantones y contenedores	Julio noviembre	SGGA	500.00
Tarea 5	Participación de los PAE en campañas informativas y eventos	2	Incentivos, tripticos, plantas ornamentales, agua mineral, cartulinas, plumones, tijeras, etc.	Julio noviembre	SGGA	1000.00
Tarea 6	Reconocimiento a promotores ambientales escolares	8	Certificados y refrigerios.	Diciembre	SGGA	200.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - YAROWILCA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 Elaboración de propuestas potenciales de los espacios públicos. Selección de los espacios públicos a intervenir Diseños e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	4	Dípticos, trípticos, materiales reciclados, pintura, brocha, gigantografías, carteles.	Mayo	SGGA	1000.00
			5		Mayo		
	Tarea 2 Desarrollo de actividades: - Ecofashion - Visitas guiadas (botadero autorizado) - Concurso de reciclaje	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental	30	Proyector, laptop, equipos de sonido, premios, refrigerios.	junio noviembre	SGGA	3500.00
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Tarea 1 Diseño de eventos según calendario ambiental.	Número de campañas informativas realizadas	02	Papel y lapiceros.	Mayo	SGGA	0
	Tarea 2 Implementación de eventos según calendario ambiental: ✓ Día mundial del reciclaje (17/05/2025) ✓ Día mundial del medio Ambiente (05/06/2025)	Número de personas que participan en		Modulo informativos dípticos, trípticos, agua mineral, plantas, polos y gorras.	Abril noviembre	SGGA	3500.00



	✓ Dia mundial de la lucha contra la desertificación y la sequía (17/06/2025)	• Campañas informativas realizadas con temáticas ambiental • Número de personas que participan en eventos • Numero de personas alcanzadas por publicación en redes sociales • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional grafico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	20			
	✓ Dia internacional libre de bolsas de plástico (03/07/2025)					
	✓ Dia del árbol (01/11/2025)					
Tarea 3	✓ Dia de la gestión responsable del agua, DIAGUA (01/11/2025)	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional grafico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	04			450.00
	✓ Dia internacional del aire puro (17/09/2025)					
	Campaña "Residuos cero" conmemorando el día de la gestión integral de los residuos sólidos (17/09/2025).					
Tarea 4	Campaña de limpieza, conmemorando el día mundial del medio ambiente	• Número de material comunicacional grafico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	18		Junio	450.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YABOWITCA

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (PROVINCIA/DISTRITO)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1 Convocatoria y selección del PAJ	Número de PAJ acreditados	5	Distintivos (gorros, polos, pin) y refrigerios	julio	SGGA	150.00
	Tarea 2 Acreditación de los promotores ambientales juveniles.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	4	papel, laptop, proyector, refrigerios	Agosto	SGGA	100.00
		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan en los PAJ	5	Módulos informativos, dípticos, trípticos, refrigerios.	Agosto septiembre		150.00
	Tarea 3 Participación de los PAJ	Número de proyectos ambientales implementados PAJ	3			SGGA	
	Tarea 4	- Día internacional de las bolsas de plástico (03/07/2025) - Día del árbol		Distintivos (gorros, polos, pin) y refrigerios	Agosto septiembre	SGGA	150.00



2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios		(01/09/2025)	Número de PAJ reconocidos	5	Certificado, refrigerio	Diciembre	SGGA	50.00
		Día responsable del día del agua DIAGUA (01/10/2025)						
	Tarea 1	Recomendación de los promotores ambientales juveniles	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	10	Distintivos (gorros, polos, pin) refrigerios	Junio	SGGA	150.00
	Tarea 2	Convocatoria y selección del PAC						
	Tarea 3	Acreditación de los promotores ambientales comunitarios	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) - Número de actividades dirigidos a los PAC	04	Papel, laptop, proyector, refrigerios	Junio	SGGA	100.00
		Capacitación de los PAC						
		- Taller 1: Rol de los PAC - Taller 2: liderazgo ambiental - Taller 3: manejo de los residuos solidos - Taller 4: elaboración de compost	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas)	03	Módulos informativos, dípticos, tripticos, refrigerios	Junio Noviembre	SGGA	150.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YABOWILCA

Tarea 4	Participación de los PAC • Día internacional libre de bolsas de plástico (03/10/2025) • Día del árbol (01/10/2025)	03	Distintivos (gorros, polos, pin) refrigerios	Julio	SGGA	150
Tarea 5	Remoción de los promotores ambientales comunitarias	10	Certificados, refrigerios		SGGA	50



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

❖ Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	2,560.00
SUB TOTAL	2,560.00

❖ Línea de acción 2: Educación Ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,500.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4,400.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	600. 00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	600. 00
SUB TOTAL	10, 100.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Concepto	Costo (S/.)
Línea acción 1: Educación Ambiental escolar	2,500. 00
Línea acción 2: Educación ambiental comunitaria	10,100. 00
TOTAL	12,660.00